



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0374-2011-A-MPN

Nasca, 12 de Junio dl 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE NASCA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN  
ICA, QUIEN SUSCRIBE;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la fecha de hoy Domingo 12 de Junio del presente año se encuentra de visita en nuestra Provincia de Nasca el Congresista TOMÁS ZAMUDIO BRICEÑO en su calidad de Congresista de la República reelecto de nuestro país.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: DECLARAR VISITANTE ILUSTRE en la Provincia de Nasca al Congresista TOMÁS ZAMUDIO BRICEÑO en su calidad de Congresista de la República reelecto de nuestro país, por las consideraciones ya expuestas en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

LINEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"  
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865  
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE